

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

por

ENRIQUE g. carbajo

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 28 de la ciudad de Santo Tome, secretaria de la autorizante, en autos: "Municipalidad de Santo Tomé c/ otro y/o quien resulte jurídicamente responsable s/ Apremio" Expte. 863 año 2010, el martillero publico ENRIQUE G. CARBAJO (CUIT 20-14558201-7), procederá a vender en pública subasta el día 8 de noviembre de 2012 a las 11 hs, o el inmediato posterior si aquel fuera feriado, a realizarse ante este Juzgado, con la base de \$ 1530,95 (A.F.), de no haber postores con retasa del 25 % (\$ 1148,21) y en caso de persistir falta de oferentes sin base y al mejor postor: UN TERRENO ubicado en calle República de Chile s/n MANZANA 1042 PARCELA 2. (parte de los lotes Nº4, 5, 6 y 7 y lotes Nº3, 8 y 9 de la manzana Nº 36 según títulos) Inscripto en el Registro General al Nº 47793 Fo.2112 To. 181 impar Departamento La Capital y con la siguiente descripción: " una fracción de terreno ubicada en el pueblo Salvador Espinoza, distrito Santo Tome, Dpto. La Capital de esta Provincia, formada por parte de los lotes Nº4, 5, 6 y 7 y por los lotes Nº3, 8 y 9 de la manzana Nº 36 de dicho pueblo, cuya fracción es de forma irregular y mide: 25 m en el costado Oeste; lindando con calle publica denominada camino a Empalme; desde el extremo Norte de esta línea hacia el Este, 20 m y desde el extremo de esta línea hacia el Norte 35 m, lindando en ambas líneas con la fracción de los mismos lotes 4, 5, 6 y 7 , vendida a don Rosario Centa, por escritura otorgada en este registro el 10 de setiembre de 1929; desde el extremo Norte de la última línea hacia el Este, 25 m, lindando con calle publica denominada camino viejo a Franck; desde este punto hacia el Sud 40 m, lindando con el lote 2 de doña Ana Francia Minetti de Cisilin; desde este punto hacia el Oeste 10 m, lindando con parte del lote 17; desde este punto hacia el Sud, 20 m lindando con los contrafrentes de los lotes 16 y 17 y desde este punto hacia el Oeste, cerrando la figura 35 m, lindando con el lote 10, todos los lotes linderos de doña Ana Francia Minetti de Cisilin. Siendo la superficie de la fracción descripta de 1800 m2.-" REGISTRO al 21-9-12: dominio a nombre del demandado; HIPOTECAS/INHIBICIONES: no registra. EMBARGOS: Nº 18626, estos autos \$7504,96 del 2-3-11. INFORMAN: API al 3-10-12 partida 10-12-00 142588/0000-4 \$ 447,17; Municipalidad Santo Tome al 21-3-12 \$18193,13. CONSTATACIÓN: del 19-4-12: "... parcela 2 de la manzana 1042... ubicado sobre calle República de Chile entre las de Pueyrredon y Monasterio... se trata de un lote baldío, con una parte alambrada y acceso por una entrada ubicada por encima de la cuneta sobre calle R de Chile (de tierra).El lote tiene salida por calle Pueyrredon (también de tierra) mientras que la parcela I (lindera hacia el Oeste) se presenta con construcción. La zona, según información brindada por los vecinos, cuenta con luz eléctrica y agua corriente." CONDICIONES: El comprador abonara en el acto el 10 % a cuenta del precio más 3% de comisión al martillero, todo en dinero en efectivo, sin excepción. El saldo deberá abonarse dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante deposito en el Nuevo Banco de Santa Fe, Suc. Santo Tome, caso contrario devengara un interés a la tasa establecida en la sentencia a fs. 31, desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado e indicar DNI, estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificada las sucesivas providencias, conforme Art. 37 del CPCC. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión, se deberá dejar constancia del nombre y domicilio de la persona para la que se adquiere el bien (comitente) debiendo ratificarse en escrito firmado por ambos dentro del plazo de 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Si se trata de sociedad deberá acompañar estatuto y poder para comprar. Para el caso que el adquirente planteara la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Los impuestos, tasas y contribuciones serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta. Los títulos no han sido presentados por lo que. el que resulte comprador deberá estarse a las constancias de autos, sin reclamo alguno posterior por falta o insuficiencia de los mismos. Lo que se publica a sus efectos legales en el Boletín Oficial por el término y bajo apercibimientos de ley y en el panel del Juzgado (ley 11287). Los interesados deberán concurrir con documento de identidad. SANTO TOME, Octubre de 2012. Dra. Botbol, Secretaria.-

S/C. 181780 Oct. 18 Oct. 24

por

ENRIQUE g. carbajo

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 28 de la ciudad de Santo Tome, secretaria de la autorizante, en autos: "Municipalidad de Santo Tomé c/ otro y/o QRJR" Expte. 807 año 2010, el martillero publico ENRIQUE G. CARBAJO (CUIT 20-14558201-7), procederá a vender en pública subasta el día 8 de noviembre de 2012 a las 11,30 hs, o el inmediato posterior si aquel fuera feriado, a realizarse ante este Juzgado, con la base de \$ 308,99 (A.F.), de no haber postores con retasa del 25 % (\$ 231,74) y en caso de persistir falta de oferentes sin base y al mejor postor: UN TERRENO ubicado en calle CORRIENTES s/n de la MANZANA 4835 (entre Roverano y Lubary) PARCELA 28 LOTE 28. Inscripto en el Registro General de Propiedades al Nº 69887 Fo. 5570 To. 463 impar Dpto. La Capital y con la siguiente descripción: " una fracción de terreno, que es parte de la fracción Norte de la estancia denominada "El Transito", ubicada en Sauce Viejo (hoy perteneciente a la ciudad de Santo Tome), Dpto. La Capital de ésta Provincia, y que de acuerdo al plano confeccionado por el ing. León Schlaen, en diciembre de 1959, archivado en el Dpto. Topográfico de ésta Provincia al Nº 818 Fo. 13, decreto 2333, se designa como lote Nº 28 de la manzana Nº 19, correspondiendo al loteo de la fracción "A" de la fracción "I" del plano de mensura y urbanización, ubicado con frente al Oeste, sobre calle publica sin

nombre (hoy calle corrientes), entre publicas sin nombres (hoy Roverano y Lubary)(manzana actual N° 4835)-(parc.28) y mide: 12 m de frente al Oeste, e igual contrafrente al Este por 36 m de fondo, con una superficie de 432 m2, que lindan: al Oeste, calle pública; al Este, fondos del lote 9; al Norte, con el lote 29; y al Sud, con el lote 27.” REGISTRO al 18-7-12: dominio a nombre del demandado; HIPOTECAS/INHIBICIONES: no registra. EMBARGOS: N° 61705, estos autos \$7446,87 del 17-6-11. INFORMAN: API al 24-8-12 partida 10 12 00 742384/0197-3 \$ 442,64; Municipalidad Santo Tome al 24-7-12 \$10995,88. CONSTATAción: del 12-7-12: “... un lote baldío, donde no existen ocupantes, ni mejoras, siendo los inmuebles colindantes lotes baldíos... ubicado sobre calles de tierra, en zona alejada del centro comercial y de la zona de bancos.” CONDICIONES: El comprador abonara en el acto el 10 % a cuenta del precio más 3% de comisión al martillero, todo en dinero en efectivo, sin excepción. El saldo deberá abonarse dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante deposito en el Nuevo Banco de Santa Fe, Suc. Santo Tome, caso contrario devengara un interés a la tasa establecida en la sentencia a fs. 25, desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado e indicar DNI, estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificada las sucesivas providencias, conforme Art. 37 del CPCC. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión, se deberá dejar constancia del nombre y domicilio de la persona para la que se adquiere el bien (comitente) debiendo ratificarse en escrito firmado por ambos dentro del plazo de 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Si se trata de sociedad deberá acompañar estatuto y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Los impuestos, tasas y contribuciones serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta. Los títulos no han sido presentados por lo que. el que resulte comprador deberá estarse a las constancias de autos, sin reclamo alguno posterior por falta o insuficiencia de los mismos. Lo que se publica a sus efectos legales en el Boletín Oficial por el término y bajo apercibimientos de ley y en el panel del Juzgado (ley 11287). Los interesados deberán concurrir con documento de identidad. SANTO TOME, octubre 9 de 2012. Dra. Botbol, Secretaria.-

S/C. 181782 Oct. 18 Oct. 24

POR

NARCELA F. TESARI DE MONTIJANO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, ciudad de Santa Fe, se ha ordenado en los autos caratulados: “Canova, Antonio Luis Pascual c/Otra (D.N.I. 17.009.556) s/ Ejecución Hipotecaria” Expte. N° 580 año 2011 que la Martillera y Corredora Pública Nacional Marcela F. Tesari de Montijano, Matrícula N° 755 (CUIT 20-20.181.041-3) venda en pública subasta el día 31 de Octubre de 2012 a las 11 horas, o el día hábil inmediato posterior a la misma hora si aquél resultara feriado, a realizarse por ante el Juzgado de Circuito N° 28 de la ciudad de Santo Tomé, el inmueble embargado en autos, inscripto bajo el N° 57.228, F° 735, T° 161 impar, Propiedad Horizontal, del Departamento La Capital; Pcia. de Santa Fe, ubicado en calle Crespo N° 3157, Depto. N° 2 de la ciudad de Santo Tomé. Saldrá a 1a venta con la base del avalúo fiscal de \$ 11.565,99.-, en caso de no haber postores se ofrecerá nuevamente el bien con la retasa del 25% de \$ 8.674,49.-, y de persistir la falta de oferentes, saldrá sin base y al mejor postor. Se describe según título ...” Conforme al Régimen de Propiedad Horizontal establecido por la ley Nacional N° 13.512, Provincia; N° 4194, Decreto Provincial F° 2645/32, leyes de aplicación subsidiaria y al plano de mensura y división según régimen de Propiedad Horizontal confeccionado por el Agrimensor Gerardo Marcelo Alicandro, inscripto al N° 137,025: a) bajo el Régimen que legisla la ley Nacional de Propiedad Horizontal N° 13.512 sus reglamentaciones y leyes de aplicación subsidiaria la Unidad Funcional U2-Polígono 00-02 Planta Baja: Está destinada a vivienda. Tiene entrada por el N° 3157 de la citada calle Crespo. Consta de las siguientes superficies: Propiedad exclusiva: Unidad Principal, cubierta: cincuenta y cuatro metros dieciséis decímetros cuadrados. Total Propiedad exclusiva: cincuenta y cuatro metros dieciséis centímetros cuadrados. Propiedad común; de Uso exclusivo: Semicubierta: 4 metros 83 decímetros cuadrados. Descubierta: 37 metros 10 decímetros cuadrados. De uso Común: cubierta: 4 metros 28 decímetros cuadrados. Descubierta: 43 metros 13 decímetros cuadrados. Total Propiedad común: 89 metros 34 decímetros cuadrados. Total superficie cubierta y semicubierta de la unidad 63 metros 27 decímetros cuadrados. Se le asigna un valor con relación a la totalidad del inmueble conjunto del 20% (veinte por ciento). b) la parte indivisa proporcional sobre una fracción de terreno que de acuerdo al referido plano de mensura y división según régimen de propiedad horizontal confeccionado por el agrimensor Gerardo Marcelo Alicandro, inscripto bajo el N° 137.025 se designa como lote 1 (uno) Polígono ABCDA, está ubicado en la ciudad de Santo Tomé, distrito Santo Tomé, Departamento La Capital de esta Provincia, en la Manzana N° 3.128, sobre calle Crespo N° 3157/59, entre las de Aristóbulo del Valle y Baleares, a los 56 metros 32 centímetros de la primer calle, y a los 41 metros 1.8 centímetros de la segunda, cuyas medidas, superficies y linderos son; 13 metros de frente al Oeste, 13 metros 4 centímetros al Este, 77 metros 79 centímetros al Norte y 77 metros 66 centímetros al Sur, formando una superficie total de Novcientos Treinta y Cinco metros, 61 decímetros cuadrados y linda: s/ Oeste con calle Crespo (N° 55); al Norte, con propiedad de Roberto Dagracca y al Sur y Este con propiedad de Fabián Faroldi. La descripción conforme a título antecedente. Plano: inscripto al N° 137,025. Informa el Registro General: que No registra inhibiciones; si registra: Hipoteca de 1er. grado, inscripta al N° 7051, Folio 1.36, Tomo 73, monto: \$ 21.000.-; embargo; 1) Aforo 75142, el de autos, por \$ 56.565,72.- Deudas tributarias: a) A.P.I. Partida Inmobiliaria N°: 10-12-00-143022/0003-1, adeuda al 31/05/2012 \$ 254,60; b) Municipalidad de Santo Tomé, Tasa Gral. de Inmuebles (incluyendo Tasa Obra Sanitaria, CMO y Cloacas) Total \$ 8,726,68 al 4 de Mayo de 2012.- Se constató:... pude constatar que se trata de un departamento interno, al que se ingresa a través de un pasillo. La propiedad horizontal se ubica sobre calle de tierra en el Barrio conocido como “Dos Rutas”, según expresó la atendida, a unos 200m de Av. Luján, zona de comercios, escuela y transporte público de pasajeros. Es una vivienda de material y construcción sencillos. Presenta pisos cerámicos, paredes revocadas (revoque salpicré) y pintadas y cielorrasos con placas de yeso y vigas de madera. La puerta de acceso al departamento es de chapa; la ventana que da al frente y la puerta ventana que da al patio son de

aluminio; y las aberturas interiores son de madera. Consta de: estar-cocina-comedor integrados; 2 dormitorios, baño completo revestido en cerámica en las paredes hasta una altura aprox. de 2m. y patio al fondo pequeño de tierra y césped. El inmueble cuenta con todos los servicios, conforme indicó la atendida, el estado de conservación de la vivienda es regular, y cuenta con una antigüedad de 7 años aprox. presenta humedades y hongos en las paredes del lado Sur, pues no cuenta con aislante, por último la atendida manifestó que ocupa la vivienda junto a su hijo... siendo ella la propietaria de la casa. Exhibe escritura pública de venta... fecha 28/05/2012. Condiciones: Establécese que el comprador se hará cargo en su caso a partir de la fecha de subasta de los gravámenes de ley y deudas fiscales. El comprador deberá pagar en dinero efectivo, y en el acto el 10% del precio precio y la comisión del martillero, y el saldo del precio al aprobarse la subasta, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. Ma. Del Huerto Guayan (secretaria) Dr. Carlos Edgardo Dávila (juez).- Informes: en Secretaría del juzgado y/o a la Martillera al Tel. 4552094 o 156 142079. o Mail: marcelatmontijano@hotmail.com. Santa Fe, 12 de octubre de 2012. María Del Huerto Guayán, secretaria.

\$ 956,34 181575 Oct. 18 Oct. 24

POR

OLGA ALE

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 22, de la ciudad de Laguna Paiva, se ha ordenado en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE LAGUNA PAIVA c/Otros (LC. N° 1.535.646) y/o quienes resulten responsables s/ Apremio" Expte. N° 452/2010 que la Martillera Pública Olga Ale, Mat. N° 798 (C.U.I.T. 27- 20.403.071-0), proceda a vender en pública subasta el día 29 de Octubre de 2.012, a las 10,00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare inhábil la que se realizará antes las puertas del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 22 de la ciudad de Laguna Paiva, sito en calle Avda. Presidente Perón N° 2115. El bien saldrá a la venta con la base del Avalúo Fiscal de \$ 258,79, y se adjudicará al mejor postor, en caso de no haber postores se ofrecerá nuevamente el bien con la retasa del 25% y de no existir nuevamente postores, se ofrecerá sin base y al mejor postor: Un Lote Baldío: sito en calle Sarmiento entre las calles Colon y Libertad.- Identificado como lote N° 278/2 Manzana 16 - MC 163- Plano N 33962.- (fs. 30).- Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el Dominio N° 007740-Folio N° 2333, Tomo N° 0187 Impar- Dpto.: La Capital, con la siguiente descripción: (fs. 5): El lote de terreno número Doscientos setentiocho de la manzana número Dieciséis, de las que forman el Pueblo Reynaldo Cullen, Distrito Laguna Paiva, Departamento La Capital, de esta Provincia, compuesto de veinte metros de frente por treinticuatro metros quince centímetros de fondo, lindando: al Norte, con la calle San Martín, hoy calle Sarmiento, al Oeste, con la calle Colon, al Este lote Doscientos Setentisiete y al Sud, lote Doscientos Ochenta, ambos de la misma manzana.- (fs. 70). Informa el registro de referencia que el dominio subsiste a nombre de los demandados, (fs. 70). No registra Inhibiciones ni Hipotecas.- Registra embargo: 1) 032475 - de Autos- \$ 10.772,43 -Fecha 04/04/12 - 2) 032476- Municipalidad de Laguna Paiva c/ Otros y/o quien resulte responsable s/ Apremio Expte. N° 451/2010- tramitado ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 22, de la ciudad de Laguna Paiva- \$ 7.079,65- a la fecha 04/04/2012.- 3) 032477- Municipalidad de Laguna Paiva c/ Otros y/o quien resulte responsable s/ Apremio- Expte. N° 448/2010- tramitado ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 22, de la ciudad de Laguna Paiva- \$ 7.079,65- a la fecha 04/04/2012.-4) 032478- Municipalidad de Laguna Paiva c/ Otros y/o quien resulte responsable s/ Apremio - Expte. N° 447/2010- tramitado ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 22, de la ciudad de Laguna Paiva - \$ 7.079,65- Fecha 04/04/2012- 5) 032479- Municipalidad de Laguna Paiva c/ Otros y/o quien resulte responsable s/ Apremio- Expte. N° 450/2010- tramitado ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 22, de la ciudad de Laguna Paiva - \$ 11.002,99- Fecha 04/04/2012- 6) 032480- Municipalidad de Laguna Paiva c/ Otros y/o quien resulte responsable s/ Apremio- Expte. N° 454/2010- tramitado ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 22, de la ciudad de Laguna Paiva - \$ 7.079,65- Fecha 04/04/2012.- 7) 032482- Municipalidad de Laguna Paiva c/ Otros y/o quien resulte responsable s/ Apremio- Expte. N° 453/2010- tramitado ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 22, de la ciudad de Laguna Paiva- \$ 10.357,57- Fecha 04/04/2012- 8) 032483 -Municipalidad de Laguna Paiva c/ Otros y/o quien resulte responsable s/ Apremio- Expte N° 449/2010- tramitado ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 22, de la ciudad de Laguna Paiva- \$ 8.945,11- Fecha 04/04/2012-(fs. 103) A.P.I. Informa que le corresponde la Partida Inmobiliaria N° 10-05-00136544/0002-3- adeuda los siguientes períodos T/2007-T/2008-T/2009-T/2010- 172011-1,2,3/2012- total de deuda 435,74 a la fecha 15/08/2012- Partida Madre N° 10-05-00136544/0000-5, y adeuda los siguientes períodos: T/2006 - Total de deuda: \$ 103,43- a la fecha 15/08/2012.- (fs. 65) Municipalidad de Laguna Paiva: Informa que adeuda de Tasa General del Inmueble, los siguientes períodos 06/1996 al 08/2012, la suma de \$ 8.029,60- Obra Cordón Cuneta: Recto y Bocacalle \$ 3.311,90- Obra Cloacas \$ 5.236,68- a la fecha: 15/08/2012.- (fs. 68). Informa Cooperativa de Provisión, Obras y Servicios Públicos Laguna Paiva Ltda.: que no se adeuda en concepto de servicio por provisión de agua potable a la fecha: 12/08/2012.- (fs. 59). Informa la Sra. Oficial de Justicia, en la constatación realizada en fecha: 12/07/2012, dice:... Me constituí en el inmueble... En el lugar, pude constatar que se trata de un lote baldío, libre de mejoras, siendo sus medidas aproximadas de 10 mts. de frente al Norte sobre calle Sarmiento, con igual contrafrente al Sur y sus laterales de 16,15 mts lo que hace una superficie total aproximada de 161,50 m2. Se encuentra ubicada sobre calle Sarmiento, de tierra. Dista a 20 m de calle Colon y 80 mts de calle Libertad. Cuenta con los servicios de alumbrado público y agua corriente. Ubicado aproximadamente a siete/ochos cuadras de la Municipalidad y bancos, ocho cuadras del SAMCO, tres cuadras de Escuela de Educación Primaria N° 532, siete cuadras de la Escuela de Enseñanza Media N° 423.- Condiciones: Quien resulte comprador deberá abonar en el acto del remate el 15% a cuenta del precio más el 3% de comisión del martillero... El saldo del precio deberá abonarse indefectiblemente dentro de los cinco días de aprobada la subasta de conformidad con lo establecido con el art. 499 del CPCC, y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del citado código mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Laguna Paiva devengando caso contrario un interés a la tasa que se estableció en la sentencia dictada en autos, desde la fecha de la subasta y hasta el efectivo pago. En caso de que no se produzca el depósito del saldo pasado los 30 días posteriores a la subasta haya o no aprobación de la misma dicho saldo se le

aplicara un interés equivalente al de la tasa activa que para depósito a 30 días, abona el Banco de la Nación Argentina. El adquirente tendrá a su cargo los impuestos, tasa y demás gravámenes que pesen sobre el inmueble a partir de la fecha de la realización de la subasta y serán a su cargo además la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales incluidos el IVA. de corresponder que resultare de la operación debiendo manifestar en el mismo acto si compra para si o para un tercero en comisión e indicar nombre y domicilio de la persona para quien adquiere, la que deberá comparecer a ratificar la compra dentro de cinco días, bajo apercibimiento de tener al comprador en comisión como adquirente. Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de Ley en el Boletín Oficial y en el panel del Juzgado de Circuito Nro. 22 de Laguna Paiva, conforme lo dispuesto por la Excm. Corte Suprema de Justicia (Ley 11287)." Jorge Luis Christe, secretario. Informes en Secretaría y/o al Martillero. Tel. 0342-4523235-. Laguna Paiva, 09/10/2012. Jorge L. Christe, secretario.

S/C.- 181581 Oct. 18 Oct. 24

POR

OLGA ALE

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 22, de la ciudad de Laguna Paiva, se ha ordenado en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE LAGUNA PAIVA c/OTROS (L.C. N° 1.535.646) y/o quiénes resulten responsables s/Apremio" Expte. N° 453/2010 que la Martillera Pública Olga Ale, Mat. N° 798 (C.U.I.T. 27-20.403.071-0), proceda a vender en pública subasta el día 05 de Noviembre de 2.012, a las 10,00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare inhábil la que se realizará antes las puertas del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 22 de la ciudad de Laguna Paiva, sito en calle Avda. Presidente Perón N° 2115. -El bien saldrá a la venta con la base del Avalúo Fiscal de \$ 342,52, y se adjudicará al mejor postor, en caso de no haber postores se ofrecerá nuevamente el bien con la retasa del 25% y de no existir nuevamente postores, se ofrecerá sin base y al mejor postor: Un Lote Baldío: sito en calle Colon entre las calles Sarmiento y Moreno.- Identificado como lote N 278/3 Manzana 16 - MC 163- Plano N 33962.- (fs38)-Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el Dominio N° 007740-Folio N° 2333 Tomo N° 0187 Impar Dpto. La Capital, con la siguiente descripción:(fs.5.): El lote de terreno número Doscientos setentiocho de la manzana número Dieciséis, de las que forman el Pueblo Reynaldo Cullen, Distrito Laguna Paiva, Departamento La Capital, de esta Provincia, compuesto de veinte metros de frente por treinticuatro metros quince centímetros de fondo, lindando: al Norte, con la calle San Martín, hoy calle Sarmiento, al Oeste, con la calle Colon, al Este lote Doscientos Setentisiete y al Sud, lote Doscientos Ochenta, ambos de la misma manzana.- (fs.70) Informa el registro de referencia que el dominio subsiste a nombre de los demandados-(fs.70) No registra Inhibiciones ni Hipotecas.- Registra embargo: 1) 032475 Municipalidad de Laguna Paiva c/Otros y/o quien resulte responsable s/Apremio Expte. N° 452/2010- tramitado ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 22, de la ciudad de Laguna Paiva - \$ 10.772,43 -Fecha 04/04/12 - 2) 032476- Municipalidad de Laguna Paiva c/ Otros y/o quien resulte responsable s/ Apremio Expte N° 451/2010-tramitado ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 22, de la ciudad de Laguna Paiva- \$ 7.079,65- a la fecha 04/04/2012- 3) 032477- Municipalidad de Laguna Paiva c/ Otros y/o quien resulte responsable si Apremio-Expte. N° 448/2010- tramitado ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 22, de la ciudad de Laguna Paiva- \$ 7.079,65- a la fecha 04/04/2012-4) 032478- Municipalidad de Laguna Paiva c/ Otros y/o quien resulte responsable s/ Apremio - Expte N° 447/2010-tramitado ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 22, de la ciudad de Laguna Paiva - \$

7.079,65- Fecha 04/04/2012- 5) 032479- Municipalidad de Laguna Paiva c/ Otros y/o quien resulte responsable s/ Apremio - Expte N° 450/2010- tramitado ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 22, de la ciudad de Laguna Paiva -\$ 11.002,99- Fecha 04/04/2012- 6) 032480-Municipalidad de Laguna Paiva el Otros y/o quien resulte responsable s/Apremio- Expte N° 454/2010-tramitado ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 22, de la ciudad de Laguna Paiva-\$ 7.079,65- Fecha 04/04/2012- 7) 032482-de autos- \$ 10.357,57- Fecha 04/04/2012- 8) 032483 -Municipalidad de Laguna Paiva c/Otros y/o quien resulte responsable s/Apremio- Expte. N° 449/2010- tramitado ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 22, de la ciudad de Laguna Paiva-\$ 8.945,11- Fecha 04/04/2012-(fs.68) A.P.I. Informa que le corresponde la Partida Inmobiliaria N° 10-05-00 136544/0003-2 - adeuda los siguientes periodos 172007-172008-172009-172010-172011-1,2,3/2012- total de deuda 435,74 a la fecha 15/08/2012- Partida Madre N° 10-05-00 136544/0000-5, y adeuda los siguientes períodos: 172006 - Total de deuda: \$ 103,43- a la fecha 15/08/2012.- (fs.64) Municipalidad de Laguna Paiva: Informa que adeuda de Tasa General del Inmueble, los siguientes períodos 01/1995 al 08/2012, la suma de \$ 7.367,56- Obra Cordón Cuneta: Recto y Bocacalle \$ 2.648,72- Obra Cloacas \$ 5.236,68- a la fecha: 15/08/2012 .- (fs.66) Informa Cooperativa de Provisión, Obras y Servicios Públicos Laguna Paiva Ltda.: que no se adeuda en concepto de servicio por provisión de agua potable a la fecha: 12/08/2012.- (fs.59) Informa la Sra. Oficial de Justicia, en la constatación realizada en fecha: 12/07/2012, dice:... Me constituí en el inmueble... ..En el lugar, pude constatar que se trata de un lote baldío, libre de mejoras, siendo sus medidas de 9 mts. de frente al Oeste sobre calle Colon, con igual contrafrente al Este y sus laterales de 20 mts. lo que hace una superficie total aproximada de 180 m2. Se encuentra ubicada sobre calle Colon, de tierra , Dista a 16,50 m de calle Sarmiento. Cuenta con los servicios de alumbrado publico y agua corriente. Ubicado aproximadamente a siete/ochos cuadras de la Municipalidad y bancos, ocho cuadras del SAMCO, tres cuadras de Escuela de Educación Primaria N° 532, siete cuadras de la Escuela de Enseñanza Media N° 423.- Condiciones: Quien resulte comprador deberá abonar en el acto del remate el 15% a cuenta del precio más el 3% de comisión del martillero,... El saldo del precio deberá abonarse indefectiblemente dentro de los cinco días de aprobada la subasta de conformidad con lo establecido con el art. 499 del C.P.C.C., y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del citado código mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Laguna Paiva devengando caso contrario un interés a la tasa que se estableció en la sentencia dictada en autos, desde la fecha de la subasta y hasta el efectivo pago. En caso de que no se produzca el depósito del saldo pasado los 30 días posteriores a la subasta haya o no aprobación

de la misma dicho saldo se le aplicara un interés equivalente al de la tasa activa que para depósito a 30 días, abona el Banco de la Nación Argentina. El adquirente tendrá a su cargo los impuestos, tasa y demás gravámenes que pesen sobre el inmueble a partir de la fecha de la realización de la subasta y serán a su cargo además la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales incluidos el I.V.A. de corresponder que resultará de la operación debiendo manifestar en el mismo acto si compra para si o para un tercero en comisión e indicar nombre y domicilio de la persona para quien adquiere, la que deberá comparecer a ratificar la compra dentro de cinco días, bajo apercibimiento de tener al comprador en comisión como adquirente. Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de Ley en el BOLETIN OFICIAL y en el panel del Juzgado de Circuito Nro. 22 de Laguna Paiva, conforme lo dispuesto por la Excma. Corte Suprema de Justicia (Ley 11287).”.....Fdo: Dr. Jorge Luis Christe -(Secretario) Informes en Secretaria y/o al Martillero. Tel. 0342-4523235. Laguna Paiva, 09/10/2012.

S/C 181582 Oct. 18 Oct. 24

POR

OLGA ALE

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 22, de la ciudad de Laguna Paiva, se ha ordenado en los autos caratulados “MUNICIPALIDAD DE LAGUNA PAIVA c/OTROS (L.C. N° 1.535.646) y/o quiénes resulten responsables s/Apremio” Expte. N° 450/2010 que la Martillera Pública Olga Ale, Mat. N° 798 (C.U.I.T. 27- 20.403.071-0), proceda a vender en pública subasta el día 12 de Noviembre de 2.012, a las 10,00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare inhábil la que se realizará antes las puertas del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 22 de la ciudad de Laguna Paiva, sito en calle Avda. Presidente Perón N° 2115. -El bien saldrá a la venta con la base del Avalúo Fiscal de \$ 344,19, y se adjudicará al mejor postor, en caso de no haber postores se ofrecerá nuevamente el bien con la retasa del 25% y de no existir nuevamente postores, se ofrecerá sin base y al mejor postor: Un Lote Baldío: sito en calle Sarmiento entre las calles Colon y Libertad.- Identificado como lote N 278/1 Manzana 16 - MC 163- Plano N 33962.- (fs.38)- Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el Dominio N° 007740- Folio N° 2333 Tomo N° 0187 Impar Dpto. La Capital, con la siguiente descripción:(fs.5.): El lote de terreno numero Doscientos setentiocho de la manzana numero Dieciséis, de las que forman el Pueblo Reynaldo Cullen, Distrito Laguna Paiva, Departamento La Capital, de esta Provincia, compuesto de veinte metros de frente por treinticuatro metros quince centímetros de fondo, lindando: al Norte, con la calle San Martín, hoy calle Sarmiento, al Oeste, con la calle Colon, al Este lote Doscientos Setentisiete y al Sud, lote Doscientos Ochenta, ambos de la misma manzana.- (fs.70) Informa el registro de referencia que el dominio subsiste a nombre de los demandados- (fs.70) No registra Inhibiciones ni Hipotecas.- Registra embargo: 1) 032475 Municipalidad de Laguna Paiva c/Otros y/o quien resulte responsable s/Apremio Expte. N° 452/2010- tramitado ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 22, de la ciudad de Laguna Paiva - \$ 10.772,43 -Fecha 04/04/12 - 2) 032476- Municipalidad de Laguna Paiva c/ Otros y/o quien resulte responsable s/ Apremio Expte N° 451/2010-tramitado ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 22, de la ciudad de Laguna Paiva- \$ 7.079,65- a la fecha 04/04/2012- 3) 032477- Municipalidad de Laguna Paiva el Otros y/o quien resulte responsable s/Apremio- Expte. N° 448/2010—tramitado ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 22, de la ciudad de Laguna Paiva- \$ 7.079,65- a la fecha 04/04/2012-4) 032478- Municipalidad de Laguna Paiva c/Otros y/o quien resulte responsable s/ Apremio - Expte N° 447/2010-tramitado ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 22, de la ciudad de Laguna Paiva - \$ 7.079,65- Fecha 04/04/2012- 5) 032479- de autos -\$ 11.002,99- Fecha 04/04/2012- 6) 032480-Municipalidad de Laguna Paiva c/ Otros y/o quien resulte responsable s/Apremio- Expte. N° 454/2010- tramitado ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 22, de la ciudad de Laguna Paiva-\$ 7.079,65- Fecha 04/04/2012- 7) 032482-de autos- \$ 10.357,57- Fecha 04/04/2012- 8) 032483 -Municipalidad de Laguna Paiva c/Otros y/o quien resulte responsable s/Apremio- Expte. N° 449/2010- tramitado ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 22, de la ciudad de Laguna Paiva-\$ 8.945,11- Fecha 04/04/2012-(fs.68) A.P.I. Informa que le corresponde la Partida Inmobiliaria N° 10-05-00 136544/0001-4 - adeuda los siguientes periodos T/2007- T/2008-T/2009-T/2010-T/2011-1,2,3/2012- total de deuda 435,59 a la fecha 15/08/2012- Partida Madre N° 10-05-00 136544/0000-5, y adeuda los siguientes periodos: T/2006 -Total de deuda: \$ 103,43- a la fecha 15/08/2012.- (fs.64) Municipalidad de Laguna Paiva: Informa que adeuda de Tasa General del Inmueble, los siguientes periodos 06/1996 al 08/2012, la suma de \$ 7.721,76- Obra Cordón Cuneta: Recto y Bocacalle \$ 3.311,28- Obra Cloacas \$ 5.236,68- a la fecha: 15/08/2012 .- (fs.66) Informa Cooperativa de Provisión, Obras y Servicios Públicos Laguna Paiva Ltda.: que no se adeuda en concepto de servicio por provisión de agua potable a la fecha: 12/08/2012.- (fs.58) Informa la Sra. Oficial de Justicia, en la constatación realizada en fecha: 12/07/2012, dice:... Me constituí en el inmueble... ..En el lugar, pude constatar que se trata de un lote baldío, libre de mejoras, siendo sus medidas de 10 mts. de frente al Norte sobre calle Sarmiento, con igual contrafrente al Sur y sus laterales de 20 mts lo que hace una superficie total aproximada de 161,15 m2. Se encuentra ubicada sobre calle Sarmiento, de tierra, haciendo esquina con calle Colón. Dista a 97 m de calle Moreno. Cuenta con los servicios de alumbrado publico y agua corriente. Ubicado aproximadamente a siete/ochos cuerdas de la Municipalidad y bancos, ocho cuerdas del SAMCO, tres cuerdas de Escuela de Educación Primaria N° 532, siete cuerdas de la Escuela de Enseñanza Media N° 423.- Condiciones: Quien resulte comprador deberá abonar en el acto del remate el 15% a cuenta del precio más el 3% de comisión del martillero,... El saldo del precio deberá abonarse indefectiblemente dentro de los cinco días de aprobada la subasta de conformidad con lo establecido con el art. 499 del C.P.C.C., y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del citado código mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Laguna Paiva devengando caso contrario un interés a la tasa que se estableció en la sentencia dictada en autos, desde la fecha de la subasta y hasta el efectivo pago. En caso de que no se produzca el depósito del saldo pasado los 30 días posteriores a la subasta haya o no aprobación de la misma dicho saldo se le aplicara un interés equivalente al de la tasa activa que para depósito a 30 días, abona el Banco de la Nación Argentina. El adquirente tendrá a su cargo los impuestos, tasa y demás gravámenes que pesen sobre el inmueble a partir de la fecha de la realización de la subasta y serán a su cargo además la totalidad

de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales incluidos el I.V.A. de corresponder que resultará de la operación debiendo manifestar en el mismo acto si compra para si o para un tercero en comisión e indicar nombre y domicilio de la persona para quien adquiere, la que deberá comparecer a ratificar la compra dentro de cinco días, bajo apercibimiento de tener al comprador en comisión como adquirente. Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de Ley en el BOLETIN OFICIAL y en el panel del Juzgado de Circuito Nro. 22 de Laguna Paiva, conforme lo dispuesto por la Excm. Corte Suprema de Justicia (Ley 11287). Fdo.: Dr. Jorge Luis Christe -(Secretario) Informes en Secretaria y/o al Martillero. Tel. 0342-4523235. Santa Fe, 09/10/2012.

S/C 181584 Oct. 18 Oct. 24

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

MARTA S. RABBI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito nro.5 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela (Sta. Fe), Secretaría del autorizante, en autos: "Expte. Nro. 1714 Año 2010 - COMUNA DE SANTA CLARA DE SAGUIER c/OTRO (D.N.I. 14.353.444 s/APREMIO", se ha dispuesto que la Martillera Pública Marta S. Rabbi Mat. 837 CUIT: 27-13854200-4, proceda a vender en Pública subasta el día 29 de octubre de 2012 a las 10 hs., o el día siguiente hábil a la misma hora si aquel resultare inhábil, en las puertas del Juzgado Comunal de Santa Clara de Saguiet (Sta. Fe), con la base de \$ 237,36.- y mejor postor. En caso de no haber postores, después de esperar un tiempo prudencial de su ofrecimiento, saldrá a la venta con la retasa del 25% y si, a pesar de la reducción y transcurrido otro, no se presentaren postores, el inmueble saldrá a la venta sin base, el siguiente Inmueble Dominio nro. 637 Folio 53 Tomo 288 Impar Departamento Castellanos, cuyo título dice: Una fracción de terreno con lo clavado y plantado, que en el título de dominio es parte de la descripta en los puntos cuatro y quinto de la concesión número doscientos cincuenta y ocho, de la Colonia Santa Clara de Saguiet, Departamento Castellanos, cuya fracción en el plano particular de subdivisión para la venta se designa como lote número treinta y siete, y a partir después de los cuatrocientos veinticinco metros setenta y dos centímetros de la esquina Sud-Oeste de la concesión de que es parte, hacia el Norte, y de aquí ciento cuarenta y ocho metros setenta centímetros hacia el Este, mide: veinte metros de Oeste a Este, con frente al Norte, por treinta y cinco metros sesenta y seis centímetros de fondo, y linda: al Norte, con calle pública, al Este, el lote treinta y seis, propiedad de Francisco Raimondo; al Oeste, el lote treinta y ocho, y al Sud, con el lote treinta. Informes Previos: Registro Gral. de la Propiedad: Al 27/06/12 Aforo 66839 informa que el dominio subsiste a nombre del demandado.- Inhibiciones: No Registra. Hipoteca: No Registra. Embargos: Al 31/05/11 Aforo 053087 "el de autos" Monto \$ 5.764,64.- A.P.I. Al 31/07/2012 Partida Inmobiliaria: 08-31-00-067763/0000-5 Adeuda \$ 481,55.- períodos 2006/2007/2008/2009/2010/2011 Total y 2012/1-2.- Comuna de Santa Clara de Saguiet: Al 26/06/2012 adeuda Tasa Gral. de Inmuebles \$4.277,41, Remodelación Plaza Pública: Adeuda \$264,00, e Iluminación: Adeuda \$430,80.- Constatación Judicial: de fecha 19/06/2012 La Sra. Jueza Comunal constata ... 1- se trata de un lote baldío con un alambrado perimetral en mal estado. 2- No existen ocupantes..... Fdo. Ana Davicino.- Condiciones de Venta: El comprador deberá abonar en el acto el 10% del precio de su compra en dinero efectivo con más la comisión del martillero. EL saldo de precio de compra con más los impuestos, a la compraventa, Provinciales, Municipales - Impuesto a la transmisión onerosa de inmueble, e I.V.A. (si correspondiere), deberán ser abonados dentro del término de 5 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de la subasta. El comprador se hará cargo de los impuestos Provinciales y/o Municipales que pesen sobre el inmueble desde la fecha del remate. Publíquense edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL. Mayores informes: En Secretaría o a la martillera en Tucumán 23 Rafaela Tel. 3492 422883 o 3492 15588776.- No Repone Código Fiscal ley 3456.- Dra. Carina Gerbaldo (Secretaria). Rafaela, 12 de octubre de 2012.-

S/C 181593 Oct. 18 Oct. 24

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

AMARO ANTONIO GASPARUHI

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial, Primera Nominación de la ciudad de Reconquista (Sta. Fe), se hace saber que en los autos caratulados: "CRISMADO, Froilán c/OTRO s/EJECUTIVO - Expte. Nro. 1626 - Año 2007", se ha ordenado que el Martillero Público y Corredor de Comercio Amaro Antonio Gasparutti - Mat. 406 - CUIT 20-11625484-1, el día 29 de Octubre de 2012 a las 17:00 horas o el día hábil inmediato posterior y a la misma hora, si aquel resultare feriado en el Hall central de Tribunales, sito en calle San Martín 1060 de esta ciudad de Reconquista, proceda a vender en pública subasta, la nuda propiedad del Inmueble embargado en autos con la base del Avalúo Fiscal de \$ 45.467,91- (proporcional), en el caso de no haber postores con la retasa del 25% de \$ 34.100,93, y en el caso de persistir la falta de interesados, sin base y al mejor postor, cuya descripción es la siguiente: "... La Nuda Propiedad sobre una fracción de terreno, parte de la manzana 63 'de esta ciudad de Villa Ocampo, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, y que según plano de Mensura y Subdivisión confeccionado por el Agrimensor Amadeo Ferreccio e inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia el 15-07-1959, bajo el N° 27.279/se designa como Lote 1 (uno), se ubica a los treinta y ocho metros hacia el Norte, medidos del esquinero Sur-Este de la manzana y Mide: doce metros de frente al Este, por veinticinco metros de fondo, encerrando una superficie total de Trescientos Metros Cuadrados. Linda: al Este, calle pública; al Sur, con el lote 2 del mismo plano y manzana; al Oeste, parte de propiedad de Emilio J. Mujica; y al Norte, con parte de propiedad de herederos de Pablo A. Failletaz", todo según título. Dominio Inscripto al Tomo 259 Par Folio 1797 Nro. 119.068, Sección Propiedades Departamento General Obligado del Registro General (fs. 104). Partida Impuesto Inmobiliario Nro. 03-08-00-013525/0002-5. El Registro General de la Propiedad (fs. 109) informa que: el dominio subsiste a nombre del adquirente que se hizo cargo del presente embargo en la transferencia respectiva Sr. Ricardo Duarte; no registra Inhibición, ni Hipotecas, si los siguientes Embargos: 1) El ordenado en estos autos y por este Juzgado, anotado bajo el N° 133936 en fecha 20/12/2007 por la suma de \$ 30.000,00, tomado a cargo según Minuta 119066.09 según ese. 66 y 2) El ordenado por el Juzgado de 1ra. Inst. de Dist. N° 4, C. y C., 2da. Nominación, de Reconquista (Sta. Fe), en los autos: "Cohén, Daniel Levy c/Otro s/Ejecutivo Expte. N° 1947 Año 2007", anotado bajo el N° 019915 en fecha 28/02/2008 por la suma de \$ 36.480,00. De la constatación efectuada por el señor Oficial de Justicia en fecha 24/11/2011 (a fs. 122) surge que: "fui atendido por una persona que dijo llamarse Nelson Omar Sager, D.N.I. N° 21.590.991, a quien le impongo de mi cometido y procedo a practicar la constatación del inmueble dejándose constancia de las mejoras existentes, estado actual y general: 1) sobre el mismo existe un tinglado parabólico con techo de zinc y un sobre techo de ventilación en la parte media del mismo, posee dos -2- fosas azulejadas sus paredes y en el fondo del tinglado; posee piso de cemento reforzado para vehículos y alisado, en el frente sobre calle Tibaldo se encuentra un portón corredizo de chapa, las paredes de sur y oeste se encuentran revocada, la del este a la par del portón de ladrillos con un alisado, al norte en parte cerrada con paredes de ladrillos y ventanales y una parte abierta que se comunica con el terreno de la hermana; la zona cuenta con asfalto, servicio de cloaca, energía eléctrica.- 2) solicitando la presentación del título dentro de los seis días al Juzgado, bajo apercibimiento de sacarse copias a sus costas.- En el mismo funciona un taller de alineación y balanceo de vehículos. La Municipalidad de Villa Ocampo a fs. 112 informa que no registra deudas por ningún concepto de Tasa Gral. de Inmuebles y/o Contribución de Mejoras al 04/04/2012. Cotelvo a fs. 114 y 115 informa que no registra deuda por Obra Desagües Cloacales ni Servicio de Agua Potable al 04/04/2012 y la A.P.I a fs. 116/117/118 informa que se encuentra empadronado con Partida 1.1. N° 03-08-00-013525/0002-5 y adeuda los siguientes períodos: 2007 (3-4), 2008 (1-2-3-4), 2009 (2); 2010 (3- 4), 2011 (1-2-3) la suma de \$ 1.407,09; 2011 (4) la suma de \$ 120,78 y 2012 (1-2) la suma de \$ 379,39 al 14/06/2012. Quien resulte comprador abonará en el acto del remate el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio de compra, con más el 3% en concepto de comisión de ley del martillero o el mínimo legal cuando aquel no lo supere, con más los impuestos que pudieren corresponder en el orden nacional y/o provincial, y que los impuestos adeudados serán a cargo del comprador desde la aprobación de la subasta; y el saldo al aprobarse la subasta, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el art. 497 del C.P.C. y C. S. Fe. El comprador deberá constituir domicilio legal en jurisdicción de este Tribunal de la ciudad de Reconquista (art. 84 inc. II de la LP 7547). También serán de su exclusivo cargo los gastos y todas las tramitaciones que tendrá que iniciar para poder obtener la registración del dominio del bien a su nombre. La presente venta no está gravada por el I.V.A. Informes. Constatación y demás antecedentes se encuentran agregados en autos, los que están a disposición de los interesados en la Secretaria del Juzgado, debiendo conformarse -quien resulte comprador- con dicha documentación por no existir títulos agregados en autos, no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de títulos una vez efectuada la subasta. El demandado se identifica con D.N.I. N° 21.590.991. Edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días y en el transparente del Juzgado (Arts. 67 y 487 del C.P.C. y C. S. Fe). Mayores informes en la Secretaria del Juzgado y/o al Dr. Adrián Ceferino Sandrigo y/o Dra. María Valeria Marote, en calle Chacabuco N° 941 y/o al T.E. 03482/426474, de Reconquista (S. Fe) y/o al Martillero en calle Gral. López N° 897 y/o al T.E. 03482/421535 de Reconquista (S. Fe) de Lunes a Viernes en horarios de comercio. E-mail: agasparutti@arnet.com.ar. Reconquista, 5 de Octubre de 2012. Dra. Patricia Vanrrell, Secretaria.-

\$ 950,40 181609 Oct. 18 Oct. 24
